

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15293 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, hago saber:

Que en la Sección I Declaración Concurso 280/2013, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 64/2015, de 28 de abril, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad MARFROST LOGÍSTICA, S.L., con CIF B-36933216, por finalización de la liquidación de sus bienes y derechos.

2. Cesar en su cargo de Administrador concursal a la Abogada D.ª Marta Sotelo Rivera, con DNI 36084246-Y.

3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador Concursal.

Vigo, 28 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150019478-1